

# FICHA PRÁCTICA SOBRE EL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS MEDPI15



## 1. ¿En qué consiste el Mecanismo de Expertos?

- El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI) es un **órgano subsidiario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)**. La Asamblea General de las Naciones Unidas creó el CDH en 2006. Es el principal organismo intergubernamental de las Naciones Unidas centrado en los derechos humanos. El CDH creó el MEDPI en 2007 mediante su resolución 6/36.
- El MEDPI está compuesto por **siete expertos independientes de origen indígena y no indígena** nombrados por un período de tres años renovable una sola vez. El objetivo es representar a las siete regiones socioculturales indígenas definidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (África; Asia; América Central y del Sur y el Caribe; el Ártico, América del Norte; el Pacífico; y, Europa del Este, Rusia, Asia Central y Transcaucásica).
- El Mecanismo celebra una **reunión anual**, usualmente en julio, de **una semana** de duración. Esta reunión tiene lugar en Ginebra, en el Palacio de las Naciones de las Naciones Unidas.
- Desde 2016, el mandato del MEDPI es objeto de revisión. Véase la sección 3.

## 2. ¿Qué hace el Mecanismo de Expertos?

- El MEDPI proporciona asesoría temática respecto de cuestiones indígenas al CDH. Sobre todo, el MEDPI lleva a cabo estudios y trabajos de investigación, que se basan en la información transmitida por todos los observadores, entre los que se encuentran los representantes de los pueblos indígenas y los Estados. Asimismo, el MEDPI propone temas de estudio, así como recomendaciones para que el CDH las examine y apruebe. **Es por ello por lo que es fundamental que las organizaciones de los pueblos indígenas respondan a las solicitudes de información de los expertos del MEDPI**, las cuales están disponibles en el sitio web del MEDPI: <http://bit.ly/MEDPI2017>. Desde 2017, bajo su nuevo mandato, el MEDPI lleva a cabo cooperación técnica y coopera con los Estados realizando misiones.
- En virtud del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), el MEDPI también tiene el mandato de “promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la [...] Declaración y velar por su eficacia”.
- **Lo que el Mecanismo de Expertos no hace:** no puede recibir ni transmitir quejas ni denuncias. Las situaciones en los países se inscriben en los mandatos de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (REDPI) y de otros Relatores Especiales, de los órganos de tratados de las Naciones y del Examen Periódico Universal (EPU).

### 3. Mandato del MEDPI desde 2017

- En septiembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 33/25 y modificó el mandato del Mecanismo de Expertos. El objetivo del nuevo mandato del MEDPI es que el Consejo de Derechos Humanos reciba orientación y consejos técnicos sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, con este mandato el MEDPI prestará asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten con el fin de concretizar los objetivos de la Declaración promoviendo, protegiendo y concretizando los derechos de los pueblos indígenas (Art. 1). Para más información, consulte: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/Reviewofthemandate.aspx> (solamente en inglés) y <https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/EMRIP/Pages/RequestsUnderNewMandate.aspx> (en español).

### 4. Logros del Mecanismo de Expertos

- Estudio sobre el derecho de los pueblos indígenas a la educación (2008-2009)
- Estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones (2010-2011)
- Estudio sobre el papel de los idiomas y la cultura (2011-2012)
- Estudio sobre el acceso a la justicia (2012-2013)
- Estudios sobre la reducción de riesgo de desastres (2013-2014)
- Estudio sobre la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respeto de su patrimonio cultural (2014-2015)
- Estudio sobre el derecho a la salud de los Pueblos indígenas con una atención particular a los niños y jóvenes (2015- 2016)
- Estudio sobre buenas prácticas y desafíos en los negocios y en el acceso a servicios financieros por los pueblos indígenas (2017)
- Estudio sobre el consentimiento previo, libre e informado (2018)
- Estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de las fronteras, la migración y los desplazamientos (2019)
- Estudio sobre el derecho a la tierra (2020)
- Estudio sobre los derechos de los niños indígenas (2021)

Estos estudios están disponibles en todas las lenguas oficiales de las Naciones Unidas en los sitios web del MEDPI y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Consulte: <https://www.ohchr.org/es/hrc-subsidiaries/expert-mechanism-on-indigenous-peoples/annual-reports-expert-mechanism-rights-indigenous-peoples>

### 5. ¿Cómo participar en los períodos de sesiones del MEDPI?

Pueden registrarse para participar en los periodos de sesiones del MEDPI las siguientes personas:

- representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades con carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC);
- representantes de organizaciones indígenas y de ONG no reconocidas como entidades con carácter consultivo por el ECOSOC;
- académicos y expertos en cuestiones indígenas; e,
- instituciones nacionales de derechos humanos.

La **información práctica** sobre el pre-registro, las acreditaciones, los pases y las subvenciones para cubrir los gastos de su viaje se encuentra disponible en: <http://bit.ly/EMRIP-15thsession>

**Las personas con discapacidad** que participen en las sesiones del MEDPI pueden encontrar información sobre accesibilidad en la guía *Accessibility guide to the Human Rights Council for persons with disabilities*, disponible en <http://bit.ly/HRCaccessibility> (en inglés). También se la puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/AccessibilitytoPanelswithweblinks.aspx> (en inglés).

## 6. ¿Cómo inscribirse para presentar una intervención oral sobre tema del orden del día?

- En cada periodo de sesiones, el MEDPI debate una lista determinada de temas que aparecen en su **orden del día**

Los participantes que se hayan inscrito al periodo de sesiones del MEDPI pueden solicitar presentar su intervención oral.

- Para saber cuándo se van a tratar los diferentes temas del orden del día, puede consultar el programa de trabajo del periodo de sesiones en curso (<https://bit.ly/PW-emrip15-ES>).
- La Secretaría establece un plazo de inscripción para intervenciones para cada tema del orden del día, y el Presidente los anuncia durante el periodo de sesiones. Los intervalos de tiempo para apuntarse en la lista de oradores se compartirán en el tablero de anuncios de la sala XIX y al lado del mostrador para inscripciones (cerca del podio situado a la derecha).
- **Inscripción:** una vez que se encuentre en la sesión, inscriba su nombre lo antes posible en la lista de oradores presentando el formulario de inscripción en la lista de oradores (disponible en la entrada de la sala XIX) y entregue 17 copias de su intervención para los intérpretes y el personal del servicio de conferencias en la mesa del funcionario de la sala de conferencias, en la sala de reunión. No olvide presentar su pase (como representante de su organización) e indicar el tema del orden del día sobre el que quiere hacer su intervención.
- **Confirme** que aparece en la lista. Cuando esté disponible la lista de oradores sobre el tema en cuestión en la sala de la sesión, compruebe que su nombre aparece en ella y en qué orden, para estar preparado cuando le cedan la palabra durante la sesión.
- Los participantes que asistan a la sesión virtualmente recibirán un correo electrónico con instrucciones.

## 7. ¿Cómo realizar la intervención oral?

- Cuando el presidente diga su nombre durante la sesión, levante la mano, encienda el micrófono, indique el nombre de su organización y lea su intervención respetando estrictamente el tiempo de intervención concedido. **Hable despacio** para permitir que los intérpretes puedan hacer su trabajo adecuadamente.
- El tiempo para realizar la intervención será de 3 minutos. El presidente puede decidir que el tiempo sea de 2 minutos, en función del número de personas inscritas en la lista de oradores.

## 8. Consejos para su intervención oral

**Atención:** si no se encuentra en la sala cuando le llame el Presidente, perderá su turno. Es por ello por lo que debe **audir** la sala con suficiente antelación, ya que, si algún orador previo no interviene, su turno llegará antes.

- **Contenido de su intervención:** habitualmente, las intervenciones contienen el nombre de la organización, un breve saludo (opcional), una explicación de la situación y recomendaciones. Lo más importante es que aborde **el asunto de manera directa** y que la información que proporcione sea precisa y verídica.
- **Practique su intervención** con anterioridad, leyéndola en voz alta, sin rebasar el tiempo del que dispondrá. Identifique partes que pueda omitir en caso de que disponga de menos tiempo para su intervención y evite así tener que hablar más rápido al final.
- Asegúrese de utilizar un **lenguaje diplomático y no ofensivo**.

## 9. Apoyo técnico del Docip durante las sesiones del Mecanismo de Expertos

El Docip ofrece los siguientes servicios a todos los delegados y delegadas indígenas que participan en el periodo de sesiones:

- traducción de textos de y hacia el inglés, español, francés y ruso. Las solicitudes de traducción deben realizarse a través de este formulario: <https://bit.ly/TRAD-EMRIP15>
- interpretación para la reunión del Caucus y los eventos paralelos de y hacia el inglés, español, francés y ruso. Las solicitudes de interpretación deben realizarse a través de este formulario: <https://bit.ly/INT-EMRIP15>

- fotocopias y acceso a internet, computadoras e impresoras (sala 1058-60);
- publicación de las intervenciones en el sitio web del Docip (<http://www.docip.org/es>);
- apoyo estratégico para aquellos delegados y delegadas interesados en los mecanismos de las Naciones Unidas y la Unión Europea, proporcionándoles un servicio de investigación documental y jurídica, trabajo en red con otros delegados y organizaciones, seguimiento de los órganos de tratados y del Examen Periódico Universal, y ayuda a los delegados y delegadas a redactar sus comunicaciones para la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas u otros órganos de las Naciones Unidas centrados en los derechos de los pueblos indígenas. Para solicitar alguno de estos servicios póngase en contacto con Mathias Wuidar en: [mathias.wuidar@docip.org](mailto:mathias.wuidar@docip.org);

La **secretaría técnica del Docip se encuentra en el edificio E del Palacio de las Naciones, en la sala 1058-60**. El mapa del Palacio de las Naciones se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/MAP-DOCIP-1058-60-B-E>

## 10. Reuniones de los Caucus Indígenas: participación recomendada

Las reuniones de los Caucus Indígenas están abiertos a todas las delegaciones indígenas presentes en el periodo de sesiones del MEDPI. Ofrecen oportunidades excepcionales de reunirse con otros delegados y delegadas indígenas y de intercambiar información y experiencias. Durante las reuniones de los Caucus Indígenas, se redactan **declaraciones conjuntas y recomendaciones y se adoptan posicionamientos comunes** que el MEDPI suele considerar.

Se celebrará un Caucus el domingo 03 de julio a las 10:00s. en el Museo de Etnografía de Ginebra (MEG), Bd Carl-Vogt 65, 1205 Ginebra, Suiza. Es obligatorio registrarse a través de este formulario: <https://bit.ly/Caucus-emrip15>.

Durante la sesión, este tipo de reuniones pueden también celebrarse por la tarde, de 18:00 a 20:00, o por la mañana, de 9:00 a 10:00. Para más información sobre estas reuniones, diríjase a la secretaría técnica del Docip. El Docip organiza un servicio de interpretación del y hacia el inglés, español, francés y ruso para las reuniones de los Caucus Indígenas. Para solicitar interpretación para alguna de estas reuniones, póngase en contacto con anterioridad con la Sra. Johanna Massa, de la Secretaría Técnica del Docip enviando un correo electrónico a [johanna.massa@docip.org](mailto:johanna.massa@docip.org). Este año, las reuniones que tengan lugar de lunes a viernes deben celebrarse virtualmente.

## 11. Eventos paralelos y culturales

Estos eventos se celebran entre las 13:00 y las 15:00. Suelen estar a cargo de delegaciones indígenas, organizaciones internacionales y ONG, entre otros. Al principio del periodo de sesiones, la secretaría del MEDPI distribuye una lista de eventos paralelos que también está disponible en la oficina de la secretaría técnica del Docip. Durante el periodo de sesiones de este año, los eventos paralelos solo se celebrarán virtualmente. Para solicitar la organización de un evento paralelo, póngase en contacto con el Mecanismo de Expertos en [ohchr-expertmechanism@un.org](mailto:ohchr-expertmechanism@un.org) proporcionando la siguiente información:

- el título del evento;
- el nombre del(los) organizador(es);
- el día y la hora;
- el idioma del evento;
- El enlace (cuando esté disponible)
- No habrá salas disponibles para los eventos paralelos dentro del recinto de las Naciones Unidas. Podrán alquilarse salas de conferencia externas.

## 12. Encuentros con otros actores clave sobre cuestiones indígenas al margen de las sesiones del Mecanismo de Expertos

Puede solicitar una cita con la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyo mandato es “reunir información y comunicaciones sobre las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, formular recomendaciones y propuestas y trabajar en estrecha colaboración con otros relatores especiales, expertos [...]”. Para reunirse con la Relatora Especial, debe:

- estar inscrito al período de sesiones;
- solicitar una cita con ella con antelación, indicando su nombre; y
- enviarle/entregarle información escrita relacionada con su mandato, incluyendo alegaciones sobre violaciones de derechos humanos.

Tendrán prioridad los delegados y delegadas que hayan enviado una solicitud e información a [indigenous@ohchr.org](mailto:indigenous@ohchr.org) a los plazos mencionados en el sitio web del ACNUDH. Para obtener más información sobre la labor del Relator Especial y sobre cómo comunicarle información, visite: <http://bit.ly/1Yiy9I1> y <https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/procedimientos-especiales/>.

Pueden organizar reuniones con otros **actores clave**, como:

- representantes de las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas en Ginebra: <http://bit.ly/missions-01E>;
- personal del ACNUDH que trabaje en temáticas o en asuntos de países que le interesen: <http://bit.ly/1Wk6KaG>;
- secretarías del ACNUDH de los diferentes órganos de tratados para los derechos humanos de las Naciones Unidas: <http://bit.ly/1Qkcdcw>; y,
- otras agencias de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, por ejemplo:
  - la Organización Mundial de la Salud (OMS): <https://bit.ly/WHO-01>;
  - el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA): <http://www.unaids.org/es>;
  - el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): <https://bit.ly/UNDP-01>;
  - la Organización Mundial de la Protección Intelectual (OMPI): <http://www.wipo.int/portal/es/>; y,
  - la Organización Internacional del Trabajo (OIT): <http://bit.ly/1Wlw7cU>.

## 13. Consejos para una participación eficaz durante el periodo sesiones del MEDPI

- Inicie los trámites administrativos y todas las formalidades (visados, inscripción y logística) para participar en las sesiones del MEDPI con **algunas semanas de antelación**.
- **Estudie a detalle los temas del orden del día, el programa de trabajo y los documentos relacionados con el periodo de sesiones**, los cuales se publican en el sitio web del MEDPI.
- **Prepare bien su intervención oral y practíquela** antes de la sesión.
- **Participe de manera activa en las reuniones del Caucus indígena y en los eventos paralelos y sesiones**, y aproveche cualquier oportunidad de conversar con otros representantes indígenas, de ONG y actores clave.
- Por último, revise el contenido de los informes de los periodos de sesiones anteriores.

Para obtener más información sobre el Mecanismo de Expertos, visite: <http://bit.ly/1VQXydS>.

**Sobre el Docip:** el Docip es una fundación suiza con oficinas en Ginebra y Bruselas que trabaja con pueblos indígenas de todo el mundo desde 1978 para facilitar su acceso a las organizaciones internacionales. El Docip lleva a cabo sus actividades siguiendo los principios de imparcialidad, neutralidad, colegialidad y no injerencia. Respetamos el principio de la libre determinación de los pueblos indígenas.

Correo electrónico: [secretariat@docip.org](mailto:secretariat@docip.org)

Sitio web: <http://www.docip.org/es>

Facebook: <https://www.facebook.com/docip.org/>

Twitter: [@Docip en](https://twitter.com/docip_en)

Docip/ JM /06.2022